

PERGAMINO, Agosto 19 de 1998.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 18 de Agosto de 1998, al considerar el Expediente: D-150/98 D.E. eleva Expte. D-2804/98 VECINOS CALLE RICARDO JOHN ENTRE MERLINO Y CHICLANA solicitan autorización para conformar consorcio para ejecutar CORDON CUNETA.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1°-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLE RICARDO JOHN ENTRE CHICLANA Y MERLINO" el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : MOLINA HORACIO  
SECRETARIO : RICABARRA MIGUEL  
TESORERO : AGUILAR LUIS  
VOCALES : JAIME JUAN  
VILLANUEVA DANIEL  
ORELLANO ROBERTO

**ARTICULO 2°-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3°-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

**ARTICULO 4°-** El Departamento Ejecutivo por repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

**ARTICULO 5°-** El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá

tener en cuenta los antecedentes de la empresa que t.  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--  
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4741/98.-

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio G. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE